

La Corte Suprema de Texas bloqueó una orden que permitía el derecho al aborto

02/07/2022



La Corte Suprema de Texas bloqueó en las últimas horas la orden de un tribunal inferior que le permitía a las clínicas seguir practicando abortos, pocos después de que algunos profesionales reanudaran la atención a pacientes tras la anulación hace una semana del fallo Roe vs Wade que garantizaba el derecho constitucional a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en Estados Unidos. El fallo se conoció anoche y todavía no está claro si las clínicas que habían reanudado la atención de pacientes suspenderán los servicios, lo que presumiblemente se sabrá luego de una audiencia programada para más adelante este mes.

Lo que hizo el Tribunal fue bloquear el fallo de una corte inferior que había impedido la entrada en vigor de la prohibición, un pedido de la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU) y del Centro para los Derechos

Reproductivos (CRR) en representación de clínicas que practican abortos.

«La Corte Suprema de Texas bloqueó nuestra orden judicial, permitiendo que se hiciera cumplir una prohibición total del aborto aprobada originalmente en 1925», lamentó ACLU en Twitter.

La ley que entró en vigor otorga hasta cinco años de prisión a los médicos que ayuden a interrumpir un embarazo, prohíbe el aborto incluso en caso de violación y solo hace una excepción si la vida de la madre esté en riesgo.

Tras la anulación de Roe vs Wade, que dejó en manos de cada estado la decisión de permitir o no la IVE, Texas dejó de realizar abortos hasta que un juez de Houston (Texas) ordenó a principios de esta semana reanudar temporalmente la atención en personas de hasta seis semanas de embarazo.

Pero casi de inmediato, el fiscal general de Texas, Ken Paxton, solicitó ante el máximo tribunal del estado, cuyos nueve jueces son republicanos, la suspensión temporal de la orden.

La decisión de la Corte Suprema de Texas no fue publicada en el sitio web de la corte, aunque se pudieron conocer algunos detalles porque los abogados de las clínicas de Texas difundieron una copia del fallo.

En todo el país, las clínicas y pacientes estuvieron batallando para en algunos casos recuperar el derecho y en otros mantener la prohibición.

En Florida, una ley que permite la IVE hasta la semana 15 de gestación entró en vigor ayer, pero un juez ya anticipó que la próxima semana emitirá un orden para bloquearlo temporalmente, tras afirmar que viola la constitución del estado.

En Kentucky entró en vigor una prohibición el mismo viernes en

que la Corte Suprema de Estados Unidos emitió su fallo, pero un juez la bloqueó anteayer permitiendo que las dos únicas clínicas que practican la IVE en el estado puedan reanudar la atención de pacientes. Sin embargo, nada está dicho.

Es bastante seguro que las disputas legales continúen permitiendo anular el acceso en cualquier momento, abrumando a las clínicas y sobre todo a las personas que necesiten ser atendidas.

Es posible todavía que quien quiera practicarse una IVE viaje a un estado que lo permita, lo que deja afuera a muchas personas que tal vez no pueden trasladarse, no saben como hacerlo y sobre todo no están protegidas por las leyes, pudiendo ser llevadas a juicio.

Esta semana, la asociación Planned Parenthood de Montana dejó de proporcionar la píldora para abortos a pacientes que viven en estados con prohibiciones “para minimizar el riesgo potencial para los proveedores, el personal del centro de salud y los pacientes ante un panorama que cambia rápidamente”.